



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA – PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 035 – 2024 – GM/MDC

Calana, 15 de marzo del 2024.

VISTOS:

El proveído N° 113 (ID: 002151) de fecha 15 de marzo del 2024, el Informe N° 074-2024-EPC-GAJ-GM-MDC de fecha 15 de marzo del 2024, el Informe N° 185-2024-GPPR-GM/MDC de fecha 15 de marzo del 2024, el Informe N° 021-2024-RMV-ODEL-MDC/TACNA de fecha 11 de marzo del 2024, mediante el cual remite el Plan de Trabajo: "I Festival de la Uva y el Vino Calana - 2024".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N° 021-2024-RMV-ODEL-MDC/TACNA de fecha 11 de marzo del 2024, el Encargado de la Oficina de Desarrollo Económico Local, remite a la Gerencia Municipal, para la revisión, evaluación y aprobación correspondiente, el Plan de Trabajo denominado: "I Festival de la Uva y el Vino Calana - 2024".

Que, con Informe N° 185-2024-GPPR-GM/MDC de fecha 15 de marzo del 2024, la encargada de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, otorga la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/. 59,557.00 (cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete con 00/100 soles), recomendando continuar con el procedimiento de aprobación.

Que, con Informe N° 074-2024-EPC-GAJ-MDC de fecha 15 de marzo del 2024. La Gerente de Asesoría Jurídica indica que se desprende del Plan en mención, que su objeto es promover la activación económica a través de un espacio donde la microempresa y agricultores independientes, ofrecerán sus productos al público asistente, durante 03 días, por lo que opina que es factible su aprobación, sin embargo considerando que dicha Oficina depende jerárquicamente de Gerencia Municipal, la misma es sometida para su evaluación y aprobación, para cuyo efecto, mediante Proveído N° 113 el Gerente Municipal dispone la emisión del Acto Resolutivo.

Por tanto, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y con los vistos buenos de las Áreas Pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR a partir de la fecha, el Plan de Trabajo denominado: "I FESTIVAL DE LA UVA Y VINO CALANA 2024", a ejecutarse del 18 al 24 de marzo del 2024, con un presupuesto de S/ 59, 557.00 (cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete con 00/100 soles) tal como se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Programa	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy	: 3999999 SIN PRODUCTO
Act/Al/Obra	: 5001081 PROMOCION DEL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL
Función	: 10 AGROPECUARIA
División Funcional	: 023 AGRARIO
Grupo Funcional	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
Finalidad	: 0032195 PROMOCION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Secuencia Funcional	: 0036
Fuente de Financiamiento	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
Tipo de Recurso	: A SUB CUENTA - FONCOMUN
Total Disponible	: S/ 59,557.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente, a la OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL y demás áreas involucradas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSC. FREDDY JAVIER HUASUALDO HUACUNI
GERENTE MUNICIPAL



Cc:
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GPPyR
ODEL
GSSyC